

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION
La Concepción 322 - Of. 902
Fono: 235 0605 - Fax: 2350848
Providencia

RECIBO

Nº 428

Fecha: 05 - 01 - 2017

Recibí de: Ministerio Obras Públicas

La suma de: Cuarenta y seis millones doscientos veintinueve u

Cuota Incorporación

Cuota Extraordinaria

Efectivo

Cuota Ordinaria

Otros

Cheque

Detalle: Cuota 2017 1.000 UTM

\$ 46.229.000.

Cormorán Ltda. - Patria Vieja 418. Fono: 621 7397.


TESORERO

De conformidad con el Art. 17 N° 11 de la Ley de Impuesto a la Renta, las cuotas no constituyen renta para el Instituto. Las cuotas deducidas de la renta bruta de la 1ª categoría del asociado por constituir un gasto para él, de acuerdo con jurisprudencia del S.I.I. conteni N° 1798 de 01.06.88; N° 799, de 25.02.93 y N° 4472 de 19.11.93.



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2017 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 12 ENE 2017

TRAMITADA
12 ENE 2017
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

132

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/

| | | |
|---|------------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB DEP C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| REFRENDACIÓN | | |
| REF. POR \$ | 46.229.000 | |
| IMPUTACIÓN | 24.01.500 | |
| PROGRAMA | 0209 DGOP | |
| CONTRATO N° | 266372 | |
| TD 5 N° | 1202 | |
| REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO ANDRE PHILLIPE GADAL URBINA Jefe de Unidad Gestión Financiera DGOP MOP Unidad Gestión Financiera | | |
| V°B° Asesoría Jurídica | | |

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°20.981, de Presupuestos para el Sector Público año 2017; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2012 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2017;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE, el pago del recibo N°428 del Instituto de la Construcción, Rut: 73.116.100-3, de fecha 05 de enero de 2017, correspondiente a cuotas sociales al siguiente detalle:

| Monto en UTM | Monto en \$ UTM Enero 2017 | Concepto |
|---------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 1.000.- | 46.229.000.- | Cuota social año 2017 |

SEGUNDO: IMPÚTESE Y PAGUESE, la suma de \$46.229.000.- (cuarenta y seis millones doscientos veintinueve mil pesos), con cargo al Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 500, del presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2017.

TERCERO: COMUNÍQUESE, la presente Resolución, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

Héctor Mora González.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
Dirección General de Obras Públicas.

ACT/

N° Proceso: 1.057.0187.